



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PERSONAL		
Unidad Tramitadora: PERSONAL - ICG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
419/2018	PER12I0J1	
 002F4X5X33430I3408G1		

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
Alcalde
Fecha 25-04-2018
Número AYT/ALC/1127/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo en la categoría de Coordinador/a del servicio de Salvamento y Socorrismo en las playas del Concejo de Castrillón, según bases de selección aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2018, procede fijar la composición del Tribunal Calificador y la fecha, lugar y hora de realización del procedimiento selectivo.

Esta Alcaldía, en atención a lo expuesto y haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo establecido en las bases del referido proceso,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar las relaciones de aspirantes admitidos/as y excluidos/os en el procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo en la categoría de Coordinador/a del servicio de Salvamento y Socorrismo en las playas del Concejo de Castrillón, según bases de selección aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2018:

ADMITIDOS/AS

Apellidos y Nombre	DNI
FLÓREZ GARCÍA, IGNACIO	11423014H
FERNÁNDEZ REGUERO, ALEX	71896091T

EXCLUIDOS/AS

Apellidos y Nombre	DNI	MOTIVO
CUERVO PEQUEÑO, PABLO LUIS	71899909T	Titulación

SEGUNDO.- Conceder un plazo de tres días hábiles para la subsanación de defectos, plazo de comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Castrillón. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo, decaerán en su derecho y quedarán elevadas a definitivas las referidas relaciones de aspirantes.

TERCERO.- El Tribunal Calificador, cuyos miembros deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando no cumplan los requisitos exigidos en la base séptima de las que rigen la convocatoria, queda constituido de la siguiente forma:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Presidencia:

- Titular: D^a Paz González González. Secretaria General.
- Suplente: D. Radamés Hurlé Martínez-Guisasola.

Secretaría:

- Titular: D^a Concepción González Calvete. Administrativa.
- Suplente: D^a Rosa María Álvarez Álvarez. Administrativa.

Vocales:

- Titular: D^a Adosinda Nava Montes. Técnica del Departamento de Protección Civil del SEPA
- Suplente: D^a Beatriz del Blanco Estaban. Técnica del Departamento de Protección Civil SEPA.

- Titular: D^a Ana Marrero Quevedo. Técnica del Departamento de Protección Civil SEPA.
- Suplente: D. Fernando Crespo Cangas. Técnico del Departamento de Protección Civil SEPA.

- Titular: D. Demetrio López Rodríguez. Comisario Jefe de Policía Local.
- Suplente: D. Ricardo González Pérez. Subinspector de Policía Local.

Este Tribunal se constituirá el día 2 de mayo de 2018, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a las 10:00 horas.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en Tablón de Edictos y en la página web municipal y dar cuenta al Pleno, a los efectos oportunos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

Ante mí,

Firmado digitalmente por:
Secretaria General
María Paz González
González
25-04-2018

Firmado digitalmente por:
La Alcaldesa-
Presidenta
Yasmina Triguero
Estévez
25-04-2018